

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 718-303/2.022.-
Lu.

DECRETO N° **2514** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Andrés Víctor Rueda, CUIL N° 20-34111654-7, en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, perteneciente a la U. de O.: R 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, por el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2.022 al 1 de agosto de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, el agente Rueda, fue rejerarquizado al cargo categoría 15 (c-4) situación que aún resta materializarse por el pertinente acto administrativo;

Que, obra solicitud formalmente efectuada por el mentado agente;

Que, rola copia de Decreto N° 8419-S-2015, por la cual fue designado el agente Rueda, a partir del 18 de agosto de 2015, en el citado nosocomio;

Que, la Dirección del Hospital Nuestra Señora del Carmen informa que se propuso como personal reemplazante a la Sra. Araceli Zeballos, quien no prestó servicio efectivo en el periodo usufructuado por el Sr. Rueda;

Que, la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud informa que, ante la falta de recursos humanos y la necesidad de servicios en el Nosocomio de referencia, el agente Rueda debe reincorporarse a prestar servicios a partir del 1 de agosto de 2023 en dicho Nosocomio;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo que disponga, otorgar la licencia sin goce de haberes al agente Rueda, por el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2022 al 1 de agosto de 2023;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:


Sra. CLAUDIA GISELA MURRUÁ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III. CORRESPONDE A

DECRETO N°

2514

ARTÍCULO 1°.- Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, del Sr. Andrés Víctor Rueda, CUIL N° 20-34111654-7, en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento, Administrativo Escalafón General, Ley N° 3161/74, perteneciente a la U de O: R 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, por el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2 022 al 1 de agosto de 2 023, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

FREDDY MORALES
JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO
MINISTRO SALUD
JUJUY

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DRA. CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Dependencia
Ministerio de Salud - Jujuy